## Foja: 464 Cuatrocientos Sesenta y Cuatro

C.A. de Santiago

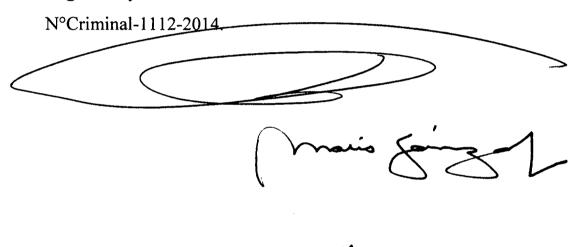
Santiago, once de agosto de dos mil catorce.

A fs. 462 y 463: téngase presente.

**VISTOS:** 

Se confirma la sentencia apelada de diez de abril de dos mil catorce, escrita a fs. 419 y siguientes.

Registrese y devuélvase con su tomo I.



Pronunciada por la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, presidida por el Ministro señor Alfredo Pfeiffer Richter e integrada por el Ministro (S) señor Mario Gómez Montoya y por la Abogado Integrante señora Pao a Herrera Fuenzalida.

Autorizado por el (la) ministro de fe de esta Corte de Apelaciones.

Seta Fisch jusicial

En Santiago, a once de agosto de dos mil catorce, notifique en secretaría por el estado diario la resolución precedente.

Francisco Javier Ugás Tapia, Secretario Ejecutivo del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,

declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 29/01/2015